

Banca / Bancos Centrales

2022, año de transición en la banca española

Expansión (España)

Jaime Zurita

En el sistema bancario español, 2022 se recordará por ser un año en el que se van a producir (o se están produciendo ya) varios acontecimientos cuyo impacto en los resultados del sector son difíciles de estimar: la guerra de Ucrania, el fin del periodo de gracia de los créditos con aval del ICO y la subida de tipos de interés provocada por el incremento reciente de la inflación en la zona euro.

Este año, por primera vez desde octubre de 2008 (con un brevísimo paréntesis entre abril y julio de 2011), el Banco Central Europeo (BCE) se está planteando subir los tipos oficiales de política monetaria, lo que provocará subidas en el euríbor (que ya se han producido y está en positivo) y en los tipos de interés de todos los activos financieros denominados en euros.

Para el sistema bancario español la subida de tipos de interés va a tener efectos contrapuestos. Por un lado, previsiblemente, la subida del euríbor aumentará los ingresos de las entidades. Por otro, podría provocar un ligero repunte de la morosidad y de las provisiones por créditos.

En cuanto a los ingresos, el efecto favorable de la subida de tipos se producirá no solo porque los nuevos créditos que se formalicen tras esta tendrán un tipo de interés más alto, sino también porque todos los créditos anteriores formalizados con tipo de interés variable repreciarán al alza en la fecha de revisión pactada.

Obviamente, lo anterior también es aplicable a los pasivos de los bancos, pero actualmente (y desde hace tiempo) las entidades bancarias en España tienen sensibilidad positiva a subidas de tipos de interés. Es decir, hay más activos que pasivos sensibles a variaciones de tipos, por lo que el aumento esperado de los ingresos financieros derivado de la subida de tipos de interés será mayor que el incremento de los costes financieros provocado por la misma, de manera que el resultado neto debería ser favorable para los ingresos de las entidades.

De hecho, la esperada subida de tipos de interés va a normalizar la situación de los mercados financieros y del mercado de crédito y de depósitos bancarios, que desde junio de 2014 están en situación excepcional al encontrarse el tipo de interés de la ventanilla de depósito del BCE en terreno negativo.

Por otro lado, durante los próximos meses la mayor parte de los créditos con aval ICO concedidos entre abril y julio de 2020 -con motivo del inicio de la pandemia- van a llegar al final de su periodo de gracia de dos años en el pago del principal de esos créditos. Es decir, hasta ahora los deudores de estos créditos solo han tenido que pagar los intereses. Ahora deberán empezar a pagar también el principal.

De acuerdo con los datos de la central de balances del Banco de España, en 2020 las empresas españolas, sobre todo las pymes, emplearon la liquidez proporcionada por los créditos ICO para devolver otras deudas o para generar colchones de liquidez. En ambos casos, el perfil de riesgo de las empresas que solicitaron estos créditos mejora. No obstante, es sensato esperar que la futura subida de tipos de interés del BCE tendrá un efecto negativo en la calidad crediticia de estos créditos.

En todo caso, de acuerdo con los datos disponibles, consideramos que este deterioro debería ser moderado y, en cualquier caso, manejable para las entidades por varios motivos. En primer lugar, y además de lo que ya hemos comentado, la carga financiera de las familias y de las empresas se ha reducido durante los últimos años y el nivel de endeudamiento también ha disminuido notablemente. Segundo, la situación financiera de las empresas es saludable

tras la pandemia en términos generales, y el crecimiento económico esperado, aunque menos fuerte que el que se estimaba inicialmente, será suficiente para soportar la devolución de estos créditos.

En definitiva, el sistema bancario español se enfrenta a un entorno en el que los tipos de interés van a subir por primera vez desde hace 14 años, lo que previsiblemente aumentará los ingresos de las entidades, pero elevará ligeramente la morosidad del sistema. En cualquier caso, el efecto neto para el sistema debería ser positivo.

AVISO LEGAL

El presente documento no constituye una "Recomendación de Inversión" según lo definido en el artículo 3.1 (34) y (35) del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre abuso de mercado ("MAR"). En particular, el presente documento no constituye un "Informe de Inversiones" ni una "Comunicación Publicitaria" a los efectos del artículo 36 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión de 25 de abril de 2016 por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión ("MiFID II").

Los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos u opiniones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA en su sitio web www.bbvarsearch.com.

INTERESADOS DIRIGIRSE A:

BBVA Research: Calle Azul, 4. Edificio La Vela – 4ª y 5ª planta. 28050 Madrid (España).
Tel: +34 91 374 60 00 y +34 91 537 70 00 / Fax: +34 91 374 30 25
bbvarsearch@bbva.com www.bbvarsearch.com